

Universidad Autónoma de Chiapas**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-4-99020-15-0189-2018

189-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	986,350.2
Muestra Auditada	936,221.8
Representatividad de la Muestra	94.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), aportados por la Federación durante 2017 a la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) por 986,350.2 miles de pesos. La muestra revisada fue de 936,221.8 miles de pesos, monto que representó el 94.9 % de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las

evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 35 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 646-DS que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-4-99020-02-0646-01-001, se constató que la Universidad Autónoma de Chiapas no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

El Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAI/EXP/022/2018, por lo que se da como promovida la acción dirigida a la Universidad Autónoma de Chiapas.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado Chiapas y la Universidad Autónoma de Chiapas recibieron y administraron los recursos del U006 del ejercicio 2017 en cuentas bancarias productivas; sin embargo, las cuentas bancarias no fueron específicas ni exclusivas, toda vez que en ellas se depositaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 051/SAPAC/2019; asimismo, el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAI/EXP/017/2018, por lo que se dan como promovidas las acciones.

3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación, transfirió a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas los recursos convenidos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017 por 962,122.0 miles de pesos, de acuerdo con el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, más 24,228.2 miles de pesos por concepto de recursos extraordinarios, para un total de 986,350.2 miles de pesos, y dicha dependencia estatal ministró los recursos a la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) de manera ágil y directa junto con los rendimientos financieros generados.

4. El saldo de la cuenta bancaria utilizada por la UNACH para la recepción y administración de los recursos del programa U006 del ejercicio 2017 coincide con el saldo pendiente de pago que presentan los registros presupuestales a la fecha de la revisión; asimismo, la Universidad no transfirió recursos injustificadamente a otras cuentas propias.

5. El Gobierno del Estado Chiapas transfirió a la UNACH 185,001.8 miles de pesos de los 402,251.0 miles de pesos establecidos como aportaciones estatales para el U006 del ejercicio 2017 en el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, por lo que se determinaron aportaciones no transferidas por 217,249.2 miles de pesos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 052/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable y Presupuestal

6. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado Chiapas y la Universidad Autónoma de Chiapas registraron contable y presupuestalmente los ingresos y egresos del programa U006 del ejercicio 2017, en cuentas específicas debidamente actualizadas, identificadas y controladas; asimismo, los registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del programa.

Destino de los Recursos

7. A la Universidad Autónoma de Chiapas le fueron entregados recursos del programa U006 2017 por 986,350.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 630.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el Ejercicio Fiscal 2017 fue de 986,980.6 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2017 se había devengado y pagado el 100.0%, como se muestra a continuación:

SUBSIDIOS FEDERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS CUENTA PÚBLICA 2017
(miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Devengado al 31-12-2017	Pagado al 31-12-2017	% del total
1000	Servicios Personales	888,005.0	888,005.0	90.0
2000	Materiales y Suministros	3,692.3	3,692.3	0.4
3000	Servicios Generales	89,019.3	89,019.3	9.0
4000	Transferencias, Asignaciones, y Subsidios	6,264.0	6,264.0	0.6
TOTAL		986,980.6	986,980.6	100.0

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio.

Servicios Personales

8. La Universidad Autónoma de Chiapas destinó recursos del programa U006 2017 por 43,310.2 miles de pesos por concepto de prestaciones no ligadas al salario autorizadas en los contratos colectivos de trabajo y 33,945.6 miles de pesos por concepto de Estímulo de Carrera Docente, importes que no rebasaron los montos autorizados en el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

9. Las plazas, categorías y sueldos pagados con recursos del programa U006 del ejercicio 2017 corresponden con las plantillas y los tabuladores de sueldos autorizados en el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

10. La Universidad Autónoma de Chiapas retuvo el Impuesto Sobre la Renta (ISR) al personal pagado con el programa U006 del año 2017 por 136,590.1 miles de pesos; en tanto que de dichos recursos, al 31 de marzo de 2018 se había enterado un importe de 20,858.9 miles de pesos a la instancia correspondiente, por lo que se determinó un importe pendiente de enterar a esa fecha por 115,731.2 miles de pesos.

El Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAI/EXP/018/2018, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

2017-5-06E00-15-0189-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral a quien se identificó como la Universidad Autónoma de Chiapas, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no realizó el entero del ISR retenido al personal pagado con el programa U006 del año 2017.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

11. La Universidad Autónoma de Chiapas retuvo al personal pagado con el programa U006 del año 2017 las cuotas del ISSSTE por 48,404.8 miles de pesos y del SAR-FOVISSSTE por 41,862.2 miles de pesos; sin presentar evidencia del entero de las cuotas al ISSSTE.

El Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAI/EXP/019/2018, por lo que se

da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

2017-1-19GYN-15-0189-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral a quien se identificó como la Universidad Autónoma de Chiapas, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no realizó el entero de las cuotas del ISSSTE retenidas al personal pagado con el programa U006 del año 2017.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

12. La Universidad Autónoma de Chiapas no realizó pagos a personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y las incidencias del personal se encuentran soportadas con la documentación respectiva; asimismo, no realizó pagos posteriores al personal que causó baja definitiva de la institución.

13. Se verificó que los expedientes de personal de una muestra de 357 empleados de la UNACH pagados con recursos del programa U006 del año 2017 disponen de la documentación que acredita el cumplimiento del perfil académico requerido para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2017; asimismo, se constató el registro de dicha documentación en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

14. La Universidad Autónoma de Chiapas destinó 53,511.9 miles de pesos para el pago de estímulos, bonos y/o compensaciones a personal financiado con recursos del programa U006 del ejercicio 2017, los cuales se otorgaron a 3,401 beneficiados, donde se comprobó que dispusieron de las autorizaciones correspondientes.

15. Con la visita física de una muestra de 416 empleados administrativos y docentes de las Facultades de Humanidades y de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chiapas pagados con recursos del programa U006 del año 2017, se comprobó que el personal se encontraba laborando en los centros de trabajo donde se encuentran asignados y, en los casos en los que no se les localizó, se presentaron las justificaciones correspondientes.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

16. Los servicios pagados con recursos del programa U006 del ejercicio 2017 se adjudicaron de acuerdo a la normativa aplicable, se encuentran amparados en los contratos respectivos y

los proveedores presentaron las fianzas correspondientes; sin embargo, los contratos no cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la normativa.

El Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAI/EXP/020/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

17. La Universidad de Autónoma de Chiapas recibió los servicios contratados en los plazos establecidos y de acuerdo a las condiciones pactadas en los contratos, los cuales se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Transparencia

18. La Universidad de Autónoma de Chiapas reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del programa U006 del año 2017, los cuales fueron presentados de forma pormenorizada, se publicaron en su órgano local de difusión y se pusieron a disposición del público en general a través de su página de internet.

19. La Universidad de Autónoma de Chiapas remitió oportunamente los informes trimestrales del ejercicio de los recursos del programa U006 del año 2017 a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública.

20. La UNACH remitió a la Secretaría de Educación Pública y al Ejecutivo Estatal la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido a través del programa U006 del año 2017, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo, fuera del plazo establecido de 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal.

El Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAI/EXP/021/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones, las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 936,221.8 miles de pesos, que representó el 94.9% de los 986,350.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Chiapas, mediante el programa Subsidios Federales para los Organismos Descentralizados

Estatales (U006) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, la Universidad pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que no generaron daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Universidad no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Programa U006, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la UNACH proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del programa se cumplieron en lo general, satisfactoriamente, toda vez que al 31 de diciembre de 2017 los recursos transferidos se destinaron prácticamente en su totalidad a los fines del programa; sin embargo, se determinaron incumplimientos del entero del ISR retenido por 115,731.2 miles de pesos y de las cuotas del ISSSTE por 48,404.8 miles de pesos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Chiapas realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa Subsidios Federales para los Organismos Descentralizados Estatales (U006), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGMG/217/18 recibido en la ASF el 10 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10 y 11 se consideran como no atendidos.



Universidad Autónoma de Chiapas

Coordinación General de Modelo de Gestión

RECIBIDO
10 DIC 2018
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
7 de diciembre de 2018
OFICIO No. CGMG/217/18

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "C".
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.-

Me refiero a la atención y seguimiento de los resultados finales, emitidos por la Auditoría Superior de la Federación derivado de la Auditoría No.189-DS, denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017, a la Universidad Autónoma de Chiapas.

Al respecto, adjunto al presente oficio, remito los acuerdos de inicio de procedimientos por parte del Departamento de Auditoría Interna con fundamento en el artículo 21 fracción III de la Ley Orgánica y los artículos 41 fracción III y 44 fracción VI del Estatuto General de la Universidad, para la solventación de los siguientes resultados:

- **Resultado No. 2 Procedimiento 2.1** Acuerdo de Inicio de Procedimiento Administrativo de Investigación Interna número **DAI/EXP/017/2018**.
- **Resultado No. 10 Procedimiento 4.2.3** Acuerdo de Inicio de Procedimiento Administrativo de Investigación Interna número **DAI/EXP/018/2018**.
- **Resultado No. 11 Procedimiento 4.2.3** Acuerdo de Inicio de Procedimiento Administrativo de Investigación Interna número **DAI/EXP/019/2018**.
- **Resultado No. 16 Procedimiento 4.3.1** Acuerdo de Inicio de Procedimiento Administrativo de Investigación Interna número **DAI/EXP/020/2018**.
- **Resultado No. 20 Procedimiento 5.3** Acuerdo de Inicio de Procedimiento Administrativo de Investigación Interna número **DAI/EXP/021/2018**.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"

C.P. JUAN GUILLERMO GUTIÉRREZ
COORDINADOR GENERAL Y ENLACE DESIGNADO



A

c.c.p. Dr. Carlos Faustina Natarén Nandayapa, Rector de la UNACH.
c.c.p. Expediente

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: Artículo 6.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Artículos 94, fracción I, y 96, párrafo séptimo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: Artículos 21 y 22.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.